



RESOLUCIÓN No. 603

03 JUL 2023

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2023 y se dictan otras disposiciones"

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 045 del 25 de noviembre de 2022, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad para que mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2023, los recursos generados en el cierre de la vigencia 2022; los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que, entre la Universidad de Pamplona y la Fundación Universitaria de ciencias de la salud - FUCS se suscribió contrato interinstitucional en el año 2023, el cual cuenta con viabilidad financiera expedida por la Oficina de Gestión Proyectos según lo dispuesto en el procedimiento PIS.GP-01 gestión de proyectos y seguimiento a convenios y/o contratos y código interno asignado por la Oficina de Planeación NI 1050

Que el objeto del convenio es: prestar el servicio de soporte asincrónico básico y actualizaciones de los aplicativos de suite Academusoft: Gestión académica (Academico), Gestión Administrativa y financiera Gestasoft, a los funcionarios definidos por la FUNDACION UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona

Que el contrato tiene un costo total por DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000)

Que la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, conforme al parágrafo del Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto Presupuestal", certificó la viabilidad técnica y económica del contrato interinstitucional entre la Universidad de Pamplona y la Fundación Universitaria de ciencias de la salud - FUCS NI 1050 y recomendó incorporar al Presupuesto General de la Universidad la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000)

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 03 de mayo de 2023 acta No. 03, dio concepto favorable sobre la incorporación de los recursos correspondiente al contrato interinstitucional entre la Universidad de Pamplona y la Fundación Universitaria de ciencias de la salud - FUCS NI 1050 en la vigencia 2023 para la ejecución del mismo.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2023 la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	
1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	

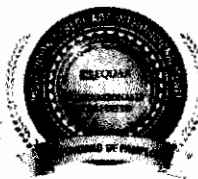


SC-CER96940

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unipamplona.edu.co

603



1.1.02.05.001.08.001	VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.1.02.05.001.08.001.01	TECNOLOGICOS	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD - FUCS NI 1050	200.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 200.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2023 en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000) como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.01	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.01.001	TECNOLOGICOS	
2.3.2.02.01.001.01	EJECUCION	174.003.467
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD - FUCS NI 1050	
2.3.2.02.01.001.0	ADMINISTRACION	13.864.818
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD - FUCS NI 1050	
2.3.2.02.01.001.03	FORTALECIMIENTO	12.131.715
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD - FUCS NI 1050	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 200.000.000</b>

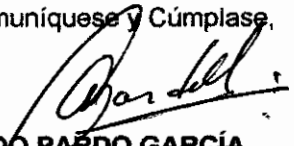
**ARTÍCULO TERCERO:** Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000) como

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

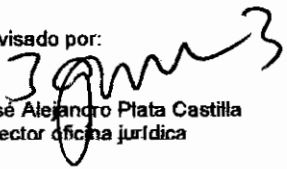
**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

03 JUL 2023

  
ALDO PARDO GARCÍA  
Rector (e)

Revisado por:

  
José Alejandro Plata Castilla  
Director oficina jurídica

Proyectado por:

  
Edwin Darío Mantilla Gómez  
Director Contabilidad y Presupuesto



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"  
Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unipamplona.edu.co

SC-CER96940